



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO

SECCIÓN: PRESIDENCIA
NÚMERO: 1194/2025
ASUNTO: SE COMUNICA SUSPENSIÓN DE
LABORES EL DÍA 2 Y 5 DE MAYO
DE 2025.

Chilpancingo, Guerrero, abril 29 de 2025
"2025, Año de la Mujer Indígena"

CC. MAGISTRADOS DE LA SALA SUPERIOR
Y SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO.
P R E S E N T E S.

En Sesión Ordinaria de veintitrés de abril del año en curso, el Pleno de la Sala Superior de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero:

ACORDÓ:

"Se determina otorgar el dia dos de mayo en sustitución del dia uno de mayo de dos mil veinticinco, en conmemoración del "Día del Trabajo", para todas y todos los trabajadores de este Tribunal de Justicia Administrativa; de igual manera, debido a los usos y costumbres y con apoyo en lo establecido en lo dispuesto por el artículo 41, fracción V, del Código de Procedimientos de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, número 763, en relación con el numeral 8º, párrafo tercero, del Reglamento interior del Propio Tribunal, el Cuerpo Colegiado de este Tribunal, declara inhábil el dia lunes cinco de mayo del presente año con motivo de la conmemoración del "Día de la Batalla de Puebla" para todas y todas los trabajadores de este Tribunal de Justicia Administrativa; y el dia nueve de mayo, se otorga como dia de descanso a todas las madres trabajadoras de este Tribunal de Justicia Administrativa, en sustitución del dia diez de mayo con motivo del "Día de las Madres"; en consecuencia, se decreta la suspensión de labores los días 2 y 5 de mayo de dos mil veinticinco, en todo el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, así como la suspensión de todos los términos procesales de los juicios que se estén substanciando en sus Salas Regionales y la Sala Superior los días 1, 2 y 5 de mayo del presente año; salvo en aquellos asuntos que de manera urgente deban ser atendidos en términos del artículo 15 del Código de Procedimientos de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, número 763; en el entendido que el dia 1 de mayo de dos mil veinticinco, es laborable pero inhábil".

Hágase del conocimiento público esta determinación y para ese efecto fíjese en lugar visible de cada una de las referidas Salas".

Lo que comunico a ustedes para los efectos legales procedentes.

